



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Laboral

EDICTO

La Secretaría de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia,

HACE SABER:

Que se ha proferido sentencia en el proceso que a continuación se relaciona:

CÓDIGO ÚNICO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO CUIP

76001220500020229399001

TIPO RECURSO:

Extraordinario de Anulación

RECURRENTE:

SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA QUÍMICA Y/O FARMACEUTICA DE COLOMBIA SINTRAQUIM

OPOSITOR:

MINERALES PRODEKA S.A.S.

FECHA SENTENCIA:

06 de agosto de 2025

IDENTIFICACIÓN SENTENCIA:

SL1971-2025

DECISIÓN:

ANULA PARCIALMENTE-DEVOLVER EL LAUDO AL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO...-NO ANULAR NI DEVOLVER LAS PRERROGATIVAS NEGADAS POR EL TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO...-SIN COSTAS. ACLARO VOTO. MAGISTRADA DRA. CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA. ACLARO VOTO PARCIAL Y SALVO VOTO PARCIAL-MAGISTRADO DR. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ.

MAGISTRADO PONENTE:

DR. JUAN CARLOS ESPELETA SÁNCHEZ

El presente edicto se fija en la página web institucional, a través del menú Notificaciones, en la opción Secretaría Sala de Casación Laboral, por un (1) día hábil, hoy 20/10/2025, a las 8:00 a.m., con fundamento en lo previsto en el artículo 41 del CPTSS, en concordancia con el artículo 40 ibídem. La notificación se entenderá surtida al vencimiento del término de fijación del edicto.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria

El presente edicto se desfija hoy 20/10/2025, a las 5:00 p.m.

FANNY ESPERANZA VELÁSQUEZ CAMACHO

Secretaria



Secretaría Sala de Casación Laboral
Corte Suprema de Justicia
CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha 23/10/2025 y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada
la providencia proferida el 06 de agosto de 2025.

SECRETARIA